



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS VISITA DOCENTES DE UNIVERSIDAD PARA EXTRANJEROS DE SIENA - MAYO 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales para la compra de almuerzos, con motivo de la visita de dos docentes representantes de la Universidad para Extranjeros de Siena, quienes desarrollaron una serie de actividades académicas destinada a docentes y estudiantes de italiano de esta Facultad, visita que tuvo lugar durante la semana del 11 al 15 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que se decidió afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios de la Facultad;

Que la Factura Tipo "B" N.º 00008-00054629, emitida con fecha 14 de mayo de 2026, presentó un error en el importe consignado, motivo por el cual el proveedor emitió posteriormente la Factura Tipo "B" N.º 00008-00054924, de fecha 27 de mayo de 2026, a fin de regularizar la situación;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00008-00054629, de fecha 14 de mayo de 2026, a favor de RANCHO VIEJO S.R.L., CUIT N° 30-64887023-6, en concepto de la compra de almuerzos, con

motivo de la visita de dos docentes representantes de la Universidad para Extranjeros de Siena, llevada a cabo el día 14 de mayo del corriente año, por la suma total de pesos ciento veinticuatro mil con 00/100 (\$124.000,00).

Artículo 2°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00008-00054924, de fecha 27 de mayo de 2026, a favor de RANCHO VIEJO S.R.L., CUIT N° 30-64887023-6, en concepto de la compra de almuerzos, con motivo de la visita de dos docentes representantes de la Universidad para Extranjeros de Siena, llevada a cabo el día 14 de mayo del corriente año, por la suma total de pesos ciento dieciséis mil con 00/100 (\$116.000,00).

Artículo 3°: Comunicar y dar forma.